

El mayordomo de su real caxa de de Al. Lo 113
Caro Paria en obra de peso de la Harina
de las de Barro de S. Fran

X qd may vea lo que conviene Haber de Barro
de esta ciudad que es de su real caxa esta en
el campo y lo haga pagar y vender,

q se ponga al precio que convenga de cobrar al otro
del Año de los Arrendadores o haga la di
ligencia dentro del termino del 20 di. del mes
para otro con aperturamiento q sea su compra e

casos En 17 de Hebrero 1574

que el jurado martin de Araga asiente las Puercas
de Origuella y el mayordomo de su real caxa
la caxa

X que el Procurador General Pidalgo puresse
por todo el dia contra los que sean en
frado en el Almacan, a pena de cinquenta
ducados para la camara, de su M^o

X que el jurado y síndico de la Real de clareay por
todo el dia que viera Personas se ayrentado
a pena que se emuiara Persona a síndico de
lo que se hallare que sea rentado sera a suay
pena quatro ducados de pena,

que por todo el dia comienca a sacar curar
los Rincones e calles donde ay y n mundicia